



# Resolución de Comisión Organizadora

No. 169-2025-CO-UNM

Lima, 25 de abril de 2025

Vistos la Hoja Informativa No. 040-2025-UNM-VPA de la Vicepresidencia Académica, el Informe Técnico N° 025-2025-UPM-OPP/UNM de la Unidad de Planeamiento y Modernización que cuenta con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N.º 050-2025-OAJ-UNM de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:



Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú de 1993 y el Artículo 8º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1º de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; la institución se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220 Ley Universitaria, según el Artículo 2º de la Ley No. 30597;

Que el Artículo 4º de la Ley No. 30851, sobre la conformación de la Comisión Organizadora señala que, el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, previo procedimiento previsto en la norma; asimismo, el Artículo 29º de la Ley No. 30220 Ley Universitaria dispone que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que, es función de la Comisión Organizadora aprobar los reglamentos de la universidad;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM de 11 de abril de 2025 se aprobó el *Estatuto de la Universidad Nacional de Música*, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM del 29 de diciembre de 2023 se aprobó la versión actualizada del *Reglamento de Organización y Funciones - ROF* de la Universidad Nacional de Música;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 137-2024-CO-UNM del 11 de abril de 2024 se aprobó el *Reglamento General*, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 168-2025-CO-UNM del 25 de abril de 2025 se aprobó el *Reglamento de Docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Música*, versión actualizada;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 141-2024-CO-UNM del 14 de marzo de 2024 se aprobó el *Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música*;

Que en la sesión permanente, de fecha viernes 25 de abril de 2024, que da lugar al Acta de Sesión Permanente No. 001-2025-CO, según se registra en el acuerdo N.º 5, se acordó por unanimidad aprobar el *Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música*, versión actualizada, instrumento que tiene como finalidad regular el procedimiento de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes ordinarios de la universidad;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, y sus modificatorias, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, la Resolución de Comisión Organizadora No. 136-2025-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 137-2024-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 479-2023-CO-UNM, la Resolución de Comisión Organizadora No. 168-2025-CO-UNM y lo acordado en la sesión permanente de Comisión Organizadora de viernes 25 de abril de 2025.





# Resolución de Comisión Organizadora

No. 169-2025-CO-UNM

Página No. 2



## SE RESUELVE:

1° APROBAR el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Música, versión actualizada, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

2° DEJAR sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora No. 141-2024-CO-UNM.

Regístrese y comuníquese.



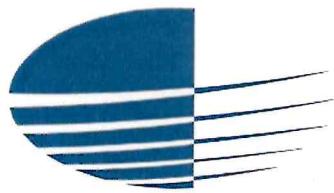
Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA  
Vicepresidente Académico  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA  
Vicepresidente de Investigación  
Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Música



Universidad  
Nacional de Música

**REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y  
PROMOCIÓN DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Mg. Yerson Fernando Reyes Sánchez	Director de Gestión Académica y Registro	
REVISADO POR:	Mtro. Armando Wilfredo Tarazona Padilla	Vicepresidente Académico	
APROBADO POR:	Dr. Wilder Santiago Braúl Gomero	Presidente de la Comisión Organizadora	

 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
ARTÍCULO 1. FINALIDAD.....	4
ARTÍCULO 2. BASE LEGAL.....	4
ARTÍCULO 3. OBJETIVOS .....	4
A)     ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGULAN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNM (ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA). ....	4
B)     PROPORCIONAR LOS CRITERIOS TÉCNICO-NORMATIVOS A EMPLEARSE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS EN LA UNM. ....	4
ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ....	5
ARTÍCULO 5. LA RATIFICACIÓN .....	5
ARTÍCULO 6. OBLIGATORIEDAD DE LA RATIFICACIÓN .....	5
ARTÍCULO 7. REQUISITOS .....	5
ARTÍCULO 8. LA PROMOCIÓN O ASCENSO .....	6
ARTÍCULO 9. REQUISITOS .....	6
ARTÍCULO 10. PROCESOS DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN .....	8
ARTÍCULO 11. AUTORIZACIÓN DEL PROCESO.....	8
<b>CAPÍTULO II: COMITÉ EVALUADOR .....</b>	<b>9</b>
ARTÍCULO 12. COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE .....	9
ARTÍCULO 13. PROHIBICIONES .....	9
ARTÍCULO 14. FUNCIONES Y COMPETENCIAS.....	10
ARTÍCULO 15. DE LA RESOLUCIÓN .....	10
<b>CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE.....</b>	<b>10</b>
ARTÍCULO 16. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE – ETAPAS .....	10
<b>CAPÍTULO IV: DE LOS ELEMENTOS DE EVALUACION DOCENTE .....</b>	<b>13</b>
ARTÍCULO 17. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN .....	13
ARTÍCULO 18. LEGAJO DEL DOCENTE .....	14
ARTÍCULO 19. PERÍODO DE RATIFICACIÓN .....	14
ARTÍCULO 20. DE LA SOLICITUD.....	14
ARTÍCULO 21. DEL PUNTAJE .....	14
<b>CAPÍTULO V: DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES .....</b>	<b>15</b>
ARTÍCULO 22. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS .....	15
ARTÍCULO 23. RESOLUCIÓN DE RECLAMOS .....	15
ARTÍCULO 24. ADMISIBILIDAD DE RECLAMOS .....	15
ARTÍCULO 25. IMPUGNACIÓN .....	15
ARTÍCULO 26. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN .....	15
<b>CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....</b>	<b>15</b>
ARTÍCULO 27. INSTANCIA PARA IMPUGNACIÓN.....	15
ARTÍCULO 28. DEROGATORIA .....	16
ARTÍCULO 29. CONCORDANCIA .....	16
<b>CAPÍTULO VII: DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....</b>	<b>16</b>
<b>CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>16</b>

 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	<b>RG-14- 2025/UNM</b>  <b>VERSION: 02</b>
--	--	--

<b>ANEXO 3 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES AUXILIARES EN INTERPRETACIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 4 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO A DOCENTE PRINCIPAL DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO 5 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER PROMOVIDO O RATIFICADO COMO DOCENTE ASOCIADO DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA .....</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO 6: TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA RATIFICACIÓN COMO DOCENTE AUXILIAR DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA .....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 7 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO A LA PLAZA DE DOCENTE PRINCIPAL DE COMPOSICIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO 8 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO COMO DOCENTE ASOCIADO DE COMPOSICIÓN.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO 9 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO COMO DOCENTE AUXILIAR DE COMPOSICIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO 10 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE MUSICOLOGÍA.....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO 11: TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN MUSICAL Y CURSOS TEÓRICOS .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 12 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE INTERPRETACIÓN .....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO 13 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE COMPOSICIÓN.....</b>	<b>46</b>

 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### **Artículo 1. Finalidad**

El presente Reglamento tiene como finalidad regular el procedimiento de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Música, en adelante UNM.

### **Artículo 2. Base Legal**

- Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N.º 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música.
- Ley N.º 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N.º 30597, Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, con las carreras profesionales que actualmente oferta.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.
- Ley 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y su reglamento
- Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N.º 28970, Ley del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N.º 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal, y su Reglamento aprobado con D.S N.º 004-2017-MINEDU.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Música.
- Reglamento de Docentes de Pregrado de la Universidad Nacional de Música.

### **Artículo 3. Objetivos**

- a) Establecer las normas que regulan el Concurso Público de Méritos para el nombramiento de Docentes ordinarios en la UNM (admisión a la carrera docente universitaria).
- b) Proporcionar los criterios técnico-normativos a emplearse en el concurso público de méritos para el nombramiento de docentes ordinarios en la UNM.
- c) Contribuir con la incorporación en la plana docente de la UNM de profesionales idóneos para desempeñarse adecuadamente como docentes nombrados en la enseñanza



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	<b>RG-14- 2025/UNM</b>  <b>VERSION: 02</b>
--	--	--

musical universitaria, capaces de mantener los altos estándares de excelencia académica institucional

#### **Artículo 4. Ámbito de aplicación.**

El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento de los docentes ordinarios de la UNM, así como de las instancias que participan en los procedimientos de promoción y ratificación docente.

#### **Artículo 5. La ratificación**

Se entiende como ratificación, al proceso académico-administrativo mediante el cual el docente ordinario es mantenido en la categoría misma categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

El proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, y que, en función a sus méritos, han calificado para la renovación de la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado o principal al término del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos.

#### **Artículo 6. Obligatoriedad de la ratificación**

La ratificación es obligatoria, y se realiza mediante evaluación personal en la facultad al vencimiento del periodo de nombramiento correspondiente en cada categoría, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

El no presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente, sin causa justificada y/o no lograr alcanzar el puntaje mínimo para la ratificación, es causal de destitución conforme lo señala el art. 166 del estatuto. Siendo las causas justificadas aceptadas, las siguientes:

- a) Los docentes que se encuentren con licencia al momento de la convocatoria solicitan su ratificación o promoción en la siguiente convocatoria luego de su reincorporación.
- b) Los docentes que se encuentren delicados de salud al momento de la convocatoria deberán justificarlo mediante Certificado Médico ante la Vicepresidencia Académica.
- c) Cese de sus funciones de manera voluntaria.

#### **Artículo 7. Requisitos**

El expediente administrativo debe contener:

- a) Hoja de vida documentada.
- b) Informe del director del Departamento Académico acerca del cumplimiento o incumplimiento de la actividad académica asignada.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- c) Opinión de los alumnos mediante encuesta ejecutadas por el director de la Escuela Profesional.

El comité evaluador tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ratificación en la Tabla de evaluación del presente Reglamento.
- b) Recibir del Decano el expediente de los docentes que solicitan su ratificación.
- c) Recibir del jefe de la Oficina de Personal de la UNM el listado completo de los docentes del Departamento, consignando su situación actual.
- d) Recibir el informe del director del Departamento Académico.
- e) Recibir de la Dirección de Gestión Académica y Registro las encuestas de los alumnos realizadas por la Dirección de la Escuela Profesional.
- f) Evaluar al docente de acuerdo con la Tabla de evaluación.
- g) Aplicar el procedimiento de evaluación individual con citación y audiencia del profesor.
- h) Determinar el puntaje alcanzado de acuerdo con la Tabla de Evaluación.
- i) Remitir el informe final al Decanato de la Facultad para que se eleve al Consejo de Facultad.

#### **Artículo 8. La Promoción o Ascenso**

Se entiende como promoción o ascenso, al proceso académico-administrativo mediante el cual el docente ordinario es promovido a la categoría inmediata superior, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación.

#### **Artículo 9. Requisitos**

Para ser ratificado o promovido en la categoría inmediata superior, el docente debe reunir los requisitos previstos en la Ley No 30220, Ley Universitaria, en el Estatuto de la UNM, y en el presente Reglamento.

Para efectos de ratificación o promoción en la categoría y modalidad inmediata superior se deben cumplir los requisitos mínimos siguientes:

##### **a) Para Profesor Principal**

- Haber desempeñado cinco (05) años de labor docente ordinaria en la categoría de Profesor Asociado.
- Tener Título Profesional Universitario y el Grado Académico de Doctor con estudios presenciales.

Para docentes Musicólogos, de Educación Musical y de cursos generales; acreditar haber realizado por lo menos tres (3) trabajos de investigación en los últimos cinco (5) años. Se consideran trabajos de investigación los siguientes:



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- Los reconocidos por el Instituto de Investigación de la UNM.
- Artículos publicados en Revistas Especializadas.
- Libro publicado y registrado en la Biblioteca Nacional de Perú.
- Libro publicado con registro de ISBN.

Para docentes compositores; haber estrenado públicamente por lo menos tres (3) obras de su autoría, o haber realizado producciones discográficas, o haber producido arreglos musicales para agrupaciones orquestales, vocales, de cámara o para solistas de diversas especialidades.

**b) Para Profesor Asociado**

- Haber desempeñado como mínimo tres (03) años de labor docente ordinaria en la categoría de profesor auxiliar.
- Tener Título Profesional Universitario y Grado Académico de Maestro

Para docentes Musicólogos y de cursos generales; acreditar haber realizado por lo menos dos (2) trabajos de investigación en los últimos cinco (5) años. Se consideran trabajos de investigación los siguientes:

- Los reconocidos por el Instituto de Investigación de la UNM.
- Artículos publicados en Revistas Especializadas.
- Libro publicado y registrado en la Biblioteca Nacional de Perú.
- Libro publicado con registro de ISBN.

Para docentes de educación musical; acreditar haber realizado por lo menos dos (2) trabajos de investigación en los últimos cinco (5) años. Haber realizado arreglos musicales para agrupaciones orquestales, vocales, de cámara o para solistas de diversas especialidades.

Para docentes compositores; haber estrenado públicamente por lo menos dos (2) obras de su autoría, o haber realizado producciones discográficas, o haber producido arreglos musicales para agrupaciones orquestales, vocales, de cámara o para solistas de diversas especialidades.

Para docentes intérpretes; haber realizado por lo menos dos (2) presentaciones públicas como solista, o haber realizado producciones discográficas, o haberse presentado como parte de una agrupación profesional orquestal, vocal o de cámara como mínimo cinco (5) veces.

**c) Para Profesor Auxiliar**

- Haber desempeñado como mínimo tres (03) años de labor docente ordinaria en la categoría de profesor auxiliar.
- Tener Título Profesional Universitario y Grado Académico de Maestro



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

Para docentes Musicólogos y de cursos generales; acreditar haber realizado por lo menos un (1) trabajo de investigación en los últimos tres (3) años. Se consideran trabajos de investigación los siguientes:

- Los reconocidos por el Instituto de Investigación de la UNM.
- Artículos publicados en Revistas Especializadas.
- Libro publicado y registrado en la Biblioteca Nacional de Perú.
- Libro publicado con registro de ISBN.

Para docentes de educación musical; acreditar haber realizado por lo menos un (1) trabajo de investigación en los últimos tres (3) años. Haber realizado arreglos musicales para agrupaciones orquestales, vocales, de cámara o para solistas de diversas especialidades.

Para docentes compositores; haber estrenado públicamente por lo menos una (1) obra de su autoría, o haber realizado producciones discográficas, o haber producido arreglos musicales para agrupaciones orquestales, vocales, de cámara o para solistas de diversas especialidades.

Para docentes intérpretes, haber realizado por lo menos una (1) presentación pública como solista, o haber realizado producciones discográficas, o haberse presentado como parte de una agrupación profesional orquestal, vocal o de cámara como mínimo dos (2) veces.

#### **Artículo 10. Procesos de Ratificación y/o Promoción**

Los procesos de Ratificación y Promoción comienzan en la categoría y modalidad de profesor auxiliar ordinario, luego los asociados y los principales (en esta categoría le corresponde solo la ratificación) y tendrá el carácter obligatorio en las categorías que le corresponda bajo responsabilidad, cuyo incumplimiento será comprendido dentro de las sanciones previstas en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444.

La evaluación de los profesores ordinarios en el ejercicio de su función docente tiene los siguientes propósitos:

- a) La apreciación justa de su grado de preparación intelectual, científica, técnica y pedagógica; de sus méritos y aptitudes.
- b) La ratificación de la docencia universitaria, mediante los requisitos establecidos en el presente reglamento y la Ley Universitaria.
- c) La promoción de categoría docente mediante los requisitos establecidos en el presente reglamento y la Ley Universitaria.
- d) El reconocimiento de su aptitud docente en merito a su capacitación permanente en su carrera académica.

#### **Artículo 11. Autorización del Proceso**



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

El proceso de ratificación docente será llevado a cabo por el Consejo de Facultad de la UNM, a partir de la fecha en que se cumpla el tiempo de servicio.

El proceso de promoción docente será llevado a cabo por el Consejo de Facultad de la UNM a partir de que se genere la plaza vacante, dentro del año académico o del año fiscal.

En ambos casos el Decano solicitará al Rector de la UNM, que emita la respectiva resolución, autorizando dar inicio al concurso interno de promoción docente y en el caso de la ratificación docente el Consejo de facultad con la autorización del rector inicia la evaluación de los docentes ordinarios en la categoría y modalidad de auxiliares, asociados y principales, para su respectiva ratificación y/o promoción docente, en la categoría y modalidad que corresponda.

## **CAPÍTULO II: COMITÉ EVALUADOR**

### **Artículo 12. Comité de Evaluación Docente**

El Consejo de Facultad designará un Comité Evaluador, el mismo que estará integrado por:

- a) El Decano o el que haga sus veces en la Facultad, quien lo presidirá. Si el docente por evaluar estuviera ejerciendo este cargo, solicitará al Consejo de Facultad abstenerse de participar en dicho comité, en su reemplazo quedará el docente ordinario de la misma categoría con la mayor antigüedad y seleccionado por el Consejo de Facultad.
- b) El director del Departamento Académico. Si el docente por evaluar estuviera ejerciendo este cargo, será reemplazado por el docente ordinario de la misma categoría con la mayor antigüedad y seleccionado por el Consejo de Facultad.
- c) El docente delegado de las especialidades de Interpretación Musical, elegido en la asamblea de docentes. Si el docente por evaluar estuviera ejerciendo esta delegatura, será reemplazado por el delegado suplente perteneciente a este grupo de especialidades.
- d) El docente delegado de las especialidades de Composición, Musicología, Educación musical y de asignaturas específicas y generales, elegido en asamblea de docentes. Si el docente por evaluar estuviera ejerciendo esta delegatura, será reemplazado por el delegado suplente perteneciente a este grupo de especialidades.
- e) Un representante del tercio estudiantil, en la condición de observador.

Si el comité evaluador considera necesario contar con la opinión de un experto con el propósito de enriquecer el concepto de la evaluación, podrá invitar a otro docente o artista especializado destacado en el campo. Dicho invitado no califica, solo emite opinión sobre el evaluado.

### **Artículo 13. Prohibiciones**

En ningún caso podrán integrar el Comité Evaluador, los parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

#### **Artículo 14. Funciones y competencias**

Son funciones, facultades, competencias y atribuciones del Comité Evaluador:

- a) Publicar la convocatoria del proceso de ratificación y promoción docente, los requisitos para la postulación, los procedimientos para la evaluación y el cronograma de actividades.
- b) Solicitar a la escuela profesional la lista de docentes a quienes les corresponda la ratificación y/o promoción.
- c) Elaborar y validar las rubricas de evaluación para el proceso.
- d) Solicitar al área correspondiente los ambientes, requerimientos y materiales necesarios para las pruebas.
- e) Evaluar los expedientes, desempeño y demás requisitos utilizando las tablas de evaluación elaboradas por el comité en donde se especifican los criterios, indicadores y puntajes por cada rubro.
- f) Elaborar, publicar y alcanzar el informe final al Consejo de Facultad para su aprobación. Esto en un plazo no mayor de ocho días de finalizado el proceso de evaluación.
- g) Atender las reclamaciones de las partes en un plazo de 24 horas de publicados los resultados a cuyo término se tendrá por precluida la etapa debiendo el comité evaluador elevar al decano de la Facultad las evaluaciones para su Ratificación en el Consejo de Facultad.
- h) Otros de acuerdo con Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad Nacional de Música".

#### **Artículo 15. De la Resolución**

El Consejo de Facultad decidirá por mayoría simple de sus miembros integrantes, la aprobación de los informes del Comité Evaluador correspondiente y los elevará al Consejo Universitario para su ratificación y emisión de resolución para la ratificación o promoción correspondiente.

### **CAPÍTULO III: DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE**

#### **Artículo 16. Del proceso de evaluación docente – Etapas**

##### **16.1. Instalación e inicio del proceso**

- a) La instalación del Comité evaluador docente debe realizarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles después de emitida la Resolución del Consejo Universitario en donde se declara su conformación.
- b) El presidente del Comité evaluador docente, luego de su instalación realiza la publicación a la comunidad académica del proceso de evaluación para la ratificación y/o promoción de la categoría de los docentes ordinarios. El anuncio lo realiza a través de la página y correo institucional adjuntando el cronograma de actividades del comité evaluador en donde se señalan las fechas y procedimientos para las diferentes fases de evaluación.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- c) Los docentes ordinarios deberán registrar su inscripción en el proceso, a través de la página institucional de la UNM, al apartado del Comité Evaluador señalado oportunamente, descargar los requisitos e instructivos a cerca del proceso e ingresar en el enlace el expediente solicitado para la evaluación.
- d) El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados finales en la página web, y de la realización de las etapas según el cronograma de la evaluación.
- e) La oficina de Recursos Humanos facilitará al postulante su legajo personal para ser actualizado y presentado a la dirección electrónica en la fecha señalada en el cronograma como inscripción al proceso de evaluación docente.

El proceso de evaluación consta de las siguientes etapas que son consecutivas y preclusivas:

#### **16.2. Primera Etapa de Evaluación.**

La primera etapa comprende la revisión del expediente personal presentado por el docente, llevándose a cabo entre el quinto y décimo día hábil desde la recepción del expediente. Esta evaluación puede ser realizada de manera virtual o presencial, según lo determine el Comité Evaluador. En caso de que el expediente se encuentre incompleto, el comité concede tres días hábiles para subsanar. Posteriormente, la Unidad de Trámite Documentario informará al postulante sobre la documentación recabada de oficio, con el fin de verificar, complementar o refutar la documentación presentada en el expediente personal.

A continuación, se llevará a cabo la evaluación de cada uno de los documentos contenidos en el expediente personal, siguiendo la tabla de calificación detallada en el Anexo 1 del presente Reglamento.

#### **16.3. Segunda Etapa de Evaluación**

La segunda etapa implica la evaluación especializada, que puede llevarse a cabo de manera virtual o presencial, según lo determine el Comité Evaluador. En el caso de la modalidad virtual, se utiliza la plataforma y herramientas proporcionadas por la UNM. Es requisito que dicha aplicación esté instalada en el equipo del docente evaluado. El docente debe contar con dispositivos que le permitan una conexión fluida a través de internet, tales como una laptop o PC con sistema operativo Windows 10 o MacOS que incluya Google Chrome, junto con cámara, dispositivo de audio y micrófono (se prohíbe el uso de tablets o teléfonos celulares).

Durante esta etapa, el docente debe presentar diversas evidencias que respalden su experiencia en la especialidad o asignatura correspondiente:



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- a) En el caso de docentes de Interpretación, se requiere una audición con un repertorio seleccionado por el docente para demostrar su nivel interpretativo musical y una duración no mayor de veinte (20) minutos.
- b) Para los docentes de composición, se requiere la presentación de una composición propia con el fin de evaluar su nivel compositivo.
- c) Para los docentes de Musicología, se requiere la presentación de un ensayo o artículo investigativo relacionado con el campo musical, enmarcado dentro de las líneas de investigación de la UNM, para evaluar su nivel investigativo.
- d) Para docentes de Educación Musical o asignaturas generales, se requiere la presentación de un Plan de Clase sobre algún tema frecuente en la asignatura que se solicita, con el objetivo de evaluar su nivel metodológico, pedagógico y didáctico.

#### **16.4. Tercera Etapa de Evaluación**

La tercera etapa de evaluación se centra en la Clase modelo (no Clase Magistral), donde se presenta un escenario práctico de una sesión de clase con alumnos de la institución. Esta clase aborda temas específicos relacionados con la asignatura del docente en evaluación, siendo seleccionados previamente por el comité evaluador.

La presentación del caso se lleva a cabo en forma presencial o a través de un video, elegido por el comité evaluador y disponible en el banco de videos de clase de la Unidad de Tecnología de la Información de la UNM. La clase modelo consta de los siguientes momentos:

- a) Presentación en persona o visualización de un video proyectado por el Comité Evaluador Docente con una duración de siete (7) minutos. En dicho video, se muestra la actuación artística de un estudiante de la UNM, previamente seleccionado por el comité y perteneciente al 7°, 8°, 9no o 10mo semestre. El repertorio, tema de investigación, tipo de composición o materia a tratar se comunicará al docente con al menos 24 horas de antelación.
- b) Se evalúa la propuesta pedagógica y/o didáctica presentada por el docente para mejorar el rendimiento del estudiante observado. Esto se realiza considerando aspectos técnicos, interpretativos y de conceptualización estilística musical.
- c) El docente tiene la posibilidad de extenderse con demostraciones performativas utilizando su instrumento musical o presentando documentos relacionados con el tema o explicando oralmente las propuestas de mejora que ofrecería al estudiante observado.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- d) El Comité evaluador formula preguntas o cuestiones referidas al caso, para ser absueltas por el docente.

#### **16.5. Cuarta Etapa de Evaluación**

La cuarta fase de evaluación comprende la Entrevista Personal, durante la cual se abordan diversos aspectos, tales como:

- a) Detalles sobre su conocimiento en la especialidad y/o en las asignaturas que imparte el docente.
- b) Consideraciones sobre el panorama nacional en relación con la carrera musical, con especial atención a la asignatura del docente.
- c) Exploración de los procedimientos académicos y éticos.
- d) Aspectos relacionados con la vida particular profesional del docente.
- e) La entrevista personal se desarrolla en presencia del Comité Evaluador y, si es requerida, con la participación de un psicólogo con experiencia en evaluación de personal de la UNM, sin facultad de calificar.

#### **16.6. Publicación de resultados**

- a) El puntaje obtenido por el docente y/o docentes evaluados será publicado en la página Web y correo institucional de la UNM al día siguiente de haber concluido el proceso de evaluación de cada etapa.
- b) Lo actuado en la sesión de evaluación debe constar en un acta suscrita por los miembros del Comité Evaluador.
- c) Dentro de un plazo de tres días hábiles, el Comité evaluador Docente elevará lo actuado al Consejo de Facultad, con el informe final que contendrá los resultados de la evaluación y la recomendación de ratificar o no ratificar al docente, y, de ser el caso, la propuesta de promoverlo a la categoría docente inmediata superior.
- d) El Decano remitirá el expediente de aprobación al Consejo Universitario junto con la propuesta de ratificación en la categoría y modalidad docente del profesor evaluado, la no ratificación en la categoría docente o su promoción a la categoría y modalidad inmediata a la que venía ocupando. En el caso de promoción a la categoría inmediata superior, deberá ser en la misma modalidad que venía ocupando.

### **CAPÍTULO IV: DE LOS ELEMENTOS DE EVALUACION DOCENTE**

#### **Artículo 17. Parámetros de la Evaluación**

La evaluación será íntegramente objetiva para lo cual se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en función de los méritos académicos y los ponderados que obran en la Tabla de Calificaciones y que forman parte del presente Reglamento:



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

- a) Grados y Títulos obtenidos.
- b) Actualizaciones y Capacitaciones.
- c) Producción científica, lectiva y de investigación.
- d) Informes semestrales del Departamento Académico.
- e) Clase Magistral y Entrevista Personal.
- f) Cargos Directivos o Apoyo Administrativo.
- g) Elaboración de Materiales de Enseñanza.
- h) Idiomas.
- i) Asesorías para trabajos de investigación de los estudiantes (si corresponde)
- j) Evaluación de los Alumnos.
- k) Actividades de Proyección Social.

No se consideran como elementos de evaluación para el Comité Evaluador, bajo sanción de nulidad del proceso, los siguientes:

- Tiempo de servicios: entendido como la experiencia docente o de trabajo en la especialidad del evaluado.
- Carga lectiva: lo constituyen los cursos de nivel universitario que haya tenido asignados el evaluado en la Universidad.
- Cargos políticos: son aquellos cargos que no tengan relación con la actividad académica o profesional del evaluado.

#### **Artículo 18. Legajo del docente**

La revisión, actualización y orden del legajo es responsabilidad exclusiva del docente postulante.

#### **Artículo 19. Período de ratificación**

Los docentes ordinarios, ya sean principales, asociados o auxiliares, se someten al proceso de evaluación de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos por la Ley, el Estatuto y el presente reglamento. La evaluación varía según la categoría del docente: el docente auxiliar se somete a evaluación cada tres (3) años, el docente asociado cada cinco (5) años y el docente principal cada siete (7) años. Tras la evaluación, el docente puede ser ratificado en su categoría, ascendido a la siguiente o cesado en sus funciones.

#### **Artículo 20. De la solicitud**

La solicitud de promoción deberá ser presentada por los interesados ante el Decano.

#### **Artículo 21. Del puntaje**

El docente postulante para aprobar la evaluación y ratificar su categoría o acceder a la siguiente, debe obtener un puntaje mínimo de setenta (70) puntos. El ganador es el docente que obtenga el mayor puntaje en la plaza concursada, siempre y cuando haya obtenido el puntaje mínimo



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

requerido en cada fase. Las valoraciones para la calificación de los docentes postulantes de acuerdo a la categoría están incluidas en el anexo del presente Reglamento.

## **CAPÍTULO V: DE LOS RECLAMOS E IMPUGNACIONES**

### **Artículo 22. Presentación de reclamos**

El docente que se considere afectado en la evaluación de la Hoja de vida puede presentar su reclamo por escrito debidamente fundamentado dentro de los plazos y horarios establecidos en el cronograma del proceso de ratificación o promoción y/o separación docente, ante el comité evaluador vía correo institucional.

### **Artículo 23. Resolución de reclamos**

El comité evaluador resuelve en primera instancia los reclamos dentro de los plazos establecidos en el cronograma, evaluando el sustento presentado por el docente y publicando en el portal web institucional de la UNM, la decisión adoptada.

### **Artículo 24. Admisibilidad de reclamos**

Ningún reclamo admite el trato directo entre el postulante y los miembros del comité evaluador.

### **Artículo 25. Impugnación**

El docente que no esté conforme con los resultados finales puede impugnar a través de los recursos administrativos (Recurso de Reconsideración y/o Apelación) en la forma y plazos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

### **Artículo 26. Recurso de reconsideración**

En caso del recurso de reconsideración es resuelto por el Comité Evaluador y en el caso del recurso de apelación es resuelto por el Consejo Universitario en el plazo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

## **CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **Artículo 27. Instancia para impugnación**

El profesor ordinario evaluado tiene derecho a impugnar ante el Consejo de Facultad lo resuelto por el comité, lo cual se constituye como segunda instancia.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

El Consejo Universitario para estos casos, actuará en última instancia, quedando agotada la vía administrativa.

#### **Artículo 28. Derogatoria**

Con la aprobación del presente Reglamento por el Consejo Universitario, se deja sin efecto los Reglamentos sobre la materia, aprobados anteriormente, así como toda norma que se oponga a la presente.

#### **Artículo 29. Concordancia**

El presente Reglamento se encuentra adecuado y en concordancia con la Ley No 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNM.

### **CAPÍTULO VII: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

#### **PRIMERA. De los casos no previstos**

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Consejo Universitario de la UNM.

#### **SEGUNDA. De la validez legal**

El presente Reglamento, se encuentra en el marco de lo establecido en la Ley No 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, el Estatuto de la UNM, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria.

#### **TERCERA. Plazo de adecuación**

Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigor la Ley Universitaria N.<sup>o</sup> 30220, tienen hasta cinco (05) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría correspondiente o concluirá su vínculo contractual, según corresponda.

### **CONTROL DE CAMBIOS**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>
V01	14.03.24	Versión inicial del documento



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

**ANEXO 1: TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O  
PROMOVIDO COMO DOCENTE PRINCIPAL EN INTERPRETACIÓN**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado (obligatorio)	10	
Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD Y/O DOCENCIA O AFINES Y DIPLOMADOS (9 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	1 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	2 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años de nombramiento como profesor asociado)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y OTROS CERTÁMENES ARTÍSTICOS (6 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Organizador	3	
Presentación como solista	1.5	
Presentación en conjunto	1	
Oyente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	
<b>IDIOMA (2 puntos)</b> <b>(calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

DIVULGACIÓN MUSICAL (8 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Artículo indexado en Scopus, Scielo o Latindex	1	
Artículos publicados en cualquier medio de circulación	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural	1	
Entrevistas concedidas a cualquier medio masivo de circulación	2	
Docente con registro Renacyt	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (12 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Estreno de obra.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros (obligatorio 5)	3	
Recital de música de cámara.	1	
Premiación artística internacional.	1	
Premiación artística nacional.	1	
Solistas con orquesta	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en órganos de gobierno del nivel superior	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Distinción en entidades privadas u organismos públicos	1	
Distinciones internacionales	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música	1	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

Promotores de festivales y otras actividades artísticas	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>		
<b>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 2: TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO COMO DOCENTE ASOCIADO EN INTERPRETACIÓN**

<b>CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos)</b> (calificar solo el grado más alto)	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado	10	
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD Y/O DOCENCIA O AFINES Y DIPLOMADOS (9 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	1 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	2 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar 3 años como profesor auxiliar o 10 de experiencia)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y OTROS CERTÁMENES ARTÍSTICOS (6 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Organizador	3	
Presentación como solista	1.5	
Presentación en conjunto	1	
Oyente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	
<b>IDIOMA (2 puntos)</b> (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	

<b>DIVULGACIÓN MUSICAL (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado en Scopus, Scielo o Latindex	1	
Artículos publicados en cualquier medio de circulación	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades	1	





Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural	1	
Entrevistas concedidas a cualquier medio masivo de circulación	2	
Docente con registro Renacyt	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Estreno de obra.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros. (obligatorio 5)	3	
Recital de música de cámara.	1	
Premiación artística internacional.	1	
Premiación artística nacional.	1	
Solistas con orquesta (obligatorio 2)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos)</b> (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos	1	
Distinciones internacionales	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
<b>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</b>		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

**ANEXO 3 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES  
AUXILIARES EN INTERPRETACIÓN**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos) (calificar solo el grado más alto)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado	10	
Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
CAPACITACIONES EN LA ESPECIALIDAD Y/O DOCENCIA O AFINES Y DIPLOMADOS (9 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	1 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	2 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	
EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años de ejercicio profesional)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y OTROS CERTÁMENES ARTÍSTICOS (6 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Organizador	3	
Presentación como solista	1.5	
Presentación en conjunto	1	
Oyente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	
IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

<b>DIVULGACIÓN MUSICAL (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado en Scopus, Scielo o Latindex	1	
Artículos publicados en cualquier medio de circulación	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural	1	
Entrevistas concedidas a cualquier medio masivo de circulación	2	
Docente con registro Renacyt	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Estreno de obra.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros. (obligatorio 2)	3	
Recital de música de cámara.	1	
Premiación artística internacional.	1	
Premiación artística nacional.	1	
Solista con orquesta. (obligatorio 1)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos)</b> <b>(en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos	1	
Distinciones internacionales	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	
<b>BONIFICACIONES</b>		
<b>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

**ANEXO 4 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO A  
DOCENTE PRINCIPAL DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos)</b> <b>(calificar solo el grado más alto)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado (obligatorio)	10	
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años como profesor asociado o 15 de ejercicio profesional)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Organizador	3	
Conferencista	2.5	
Ponente	2	
Asistente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	
<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos) (obligatorio 3)</b>	Puntaje	Puntaje





	máximo	alcanzado
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libros publicados	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros.	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM <b>VERSION: 02</b>
--	--	--

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
<b>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</b>		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 5 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER PROMOVIDO O RATIFICADO  
COMO DOCENTE ASOCIADO DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA**

<b>CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos)</b> <i>(calificar solo el grado más alto)</i>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Título profesional	5		
Maestría	8		
Doctorado	10		
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Segunda especialidad o especialidades afines.	1		
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5		
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
<b>Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u		
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u		
Diplomados	5 c/u		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo años como auxiliar o 10 años de ejercicio profesional)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8		
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12		
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Organizador	3		
Conferencista	2.5		
Ponente	2		
Asistente	0.5		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		
<b>IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Nivel básico	1		
Nivel intermedio	1.5		
Nivel avanzado	2		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		





INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos) (obligatorio 2)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libros publicados	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros.	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 6: TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA RATIFICACIÓN COMO DOCENTE  
AUXILIAR DE CURSOS TEÓRICOS MUSICALES Y MUSICOLOGÍA**

<b>CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>			
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos)</b> (calificar solo el grado más alto)	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Título profesional	5		
Maestría	8		
Doctorado	10		
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Segunda especialidad o especialidades afines.	1		
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5		
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
<b>Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u		
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u		
Diplomados	5 c/u		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años de ejercicio profesional )</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8		
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12		
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Organizador	3		
Conferencista	2.5		
Ponente	2		
Asistente	0.5		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		
<b>IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>	
Nivel básico	1		
Nivel intermedio	1.5		
Nivel avanzado	2		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		





<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos) (obligatorio 1)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libro publicado	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Participación como miembro de orquesta, coro, ensamble u otros.	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	

 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 7 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO A  
LA PLAZA DE DOCENTE PRINCIPAL DE COMPOSICIÓN**

<b>CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos) (calificar solo el grado más alto)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado (obligatorio)	10	
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 5 años como asociado o 15 de ejercicio profesional )</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Organizador	3	
Conferencista	2.5	
Ponente	2	
Asistente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libros publicados	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Presentación pública de composiciones propias o arreglos. (obligatorio 3)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 8 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO O PROMOVIDO  
COMO DOCENTE ASOCIADO DE COMPOSICIÓN**

<b>CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>		
<b>TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos) (calificar solo el grado más alto)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Título profesional	5	
Maestría	8	
Doctorado	10	
<b>Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Segunda especialidad o especialidades afines.	1	
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5	
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u	
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u	
Diplomados	5 c/u	
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	
<b>EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 3 como auxiliar o 10 años de ejercicio profesional )</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8	
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	
<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Organizador	3	
Conferencista	2.5	
Ponente	2	
Asistente	0.5	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Nivel básico	1	
Nivel intermedio	1.5	
Nivel avanzado	2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libros publicados	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Presentación pública de composiciones propias o arreglos (obligatorio 2)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Discapacidad			
FFAA			
Deportista destacado			

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos.



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

**ANEXO 9 TABLA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA PARA SER RATIFICADO COMO DOCENTE  
AUXILIAR DE COMPOSICIÓN**

CALIFICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS (12 puntos) (calificar solo el grado más alto)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Título profesional	5		
Maestría	8		
Doctorado	10		
Otros Títulos y Grados en la especialidad a la que postula	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Segunda especialidad o especialidades afines.	1		
Maestría (adicional a la de la primera sección)	1.5		
Doctorado (adicional a la de la primera sección)	2		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
Capacitaciones en la especialidad y/o docencia o afines y diplomados (12 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Cursos ofrecidos por instituciones ajenas a la UNM	2 c/u		
Cursos ofrecidos por la UNM	3.5 c/u		
Diplomados	5 c/u		
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>		
EXPERIENCIA (20 puntos) (deben acreditar mínimo 3 años de ejercicio profesional – Ley 30220, Art. 83.3)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Experiencia laboral general o docencia (1 punto por año)	8		
Experiencia en la docencia de la especialidad (1 punto por semestre)	12		
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>		
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS Y OTROS CERTÁMENES (8 puntos)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Organizador	3		
Conferencista	2.5		
Ponente	2		
Asistente	0.5		
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>		
IDIOMA (2 puntos) (calificar el idioma certificado en el nivel más alto alcanzado)	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado	
Nivel básico	1		
Nivel intermedio	1.5		
Nivel avanzado	2		
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>		



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM <b>VERSION: 02</b>
--	--	--

<b>INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (8 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Artículo indexado.	1	
Entrevistas concedidas a medios de comunicación.	1	
Libros publicados	1	
Artículo publicado en revistas de investigación de universidades.	1	
Textos publicados como resultado de investigación, en editorial con ISBN.	1	
Editor de revista cultural.	1	
Artículo publicado en cualquier medio masivo.	1	
Docente con registro Renacyt.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
<b>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (7 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en evento nacional o internacional.	1	
Creación y uso de un método o manual musical, según su área.	2	
Grabación o participación en álbum.	1	
Participación como docente en seminarios, talleres, o encuentros musicales.	1	
Presentación pública de composiciones propias o arreglos. (obligatorio 1)	2	
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	
<b>RESPONSABILIDADES ASUMIDAS (4 puntos) (en instituciones de gobierno, universidades y otras de nivel superior)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en órganos de gobierno del nivel superior.	2	
Participación en comisiones de apoyo a la gestión.	1	
Delegados o coordinadores de docentes.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIIONES (4 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Distinción en entidades privadas u organismos públicos.	1	
Distinciones internacionales.	1	
Premios otorgados por su desempeño profesional o trayectoria	1	
Distinciones otorgadas en instituciones educativas del nivel superior.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	
<b>OTRAS ACTIVIDADES (3 puntos)</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
Participación en proyectos sociales, artísticos, culturales.	1	
Proyectos de Responsabilidad Social en música.	1	
Promotores de festivales y otras actividades artísticas.	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>* PUNTAJE FINAL ALCANZADO</b>	<b>80</b>	



 Universidad Nacional de Música	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

<b>BONIFICACIONES</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje alcanzado</b>
*(Sólo aplica si el postulante obtiene el puntaje mínimo requerido)		
Discapacidad		
FFAA		
Deportista destacado		

\*El puntaje final alcanzado por el postulante será convertido al porcentaje equivalente, considerando que el 100% (80 puntos) es equivalente a 40 puntos



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 10 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE MUSICOLOGÍA**

Criterios	Indicadores	Puntaje Máximo	Puntaje alcanzado
<b>Presentación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad.</li> <li>• Ambiente adecuado de presentación.</li> <li>• Vestimenta y cuidado personal apropiado.</li> <li>• Uso correcto del lenguaje.</li> <li>• Comunicación fluida.</li> <li>• Pensamiento estructurado.</li> <li>• Modales y trato adecuados.</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>Dominio del tema.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa referencias apropiadas.</li> <li>• Utiliza diversas técnicas y herramientas de investigación en relación al estudiante y en función al tema a tratar.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Investigación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de diversas técnicas de investigación.</li> <li>• Capacidad de análisis crítico.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Comunicación pedagógica.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda información clara y precisa.</li> <li>• Ofrece apreciaciones sobre el tema a estudiar.</li> <li>• Propone opciones de solución a los problemas.</li> <li>• Transmite claramente la metodología indicada.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>Capacidad de transferencia del conocimiento.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentiva a la investigación con diversas propuestas y métodos.</li> <li>• Capacidad para la asesoría y monitoreo de los trabajos de musicología.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 11: TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN  
MUSICAL Y CURSOS TEÓRICOS**

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
<b>Presentación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad</li> <li>• Ambiente adecuado de presentación.</li> <li>• Vestimenta y cuidado personal apropiado para la circunstancia.</li> <li>• Uso correcto del lenguaje.</li> <li>• Comunicación fluida.</li> <li>• Pensamiento estructurado.</li> <li>• Modales y trato adecuados.</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>Dominio del tema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa referencias apropiadas.</li> <li>• Utiliza diversas metodologías en función al estudiante y la temática.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Comunicación pedagógica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda información clara y precisa.</li> <li>• Ofrece apreciaciones y conceptos acertados sobre el tema a estudiar.</li> <li>• Propone opciones de solución a los posibles problemas.</li> <li>• Transmite claramente los fundamentos y conceptos teóricos.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Uso de estrategias didácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra con ejemplos apropiados el tema a tratar.</li> <li>• Muestra creativamente diversas alternativas de solución.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>Estrategias para la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sugiere alternativas innovadoras de evaluación.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 12 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE INTERPRETACIÓN**

Criterios	Indicadores				Puntaje máximo	Puntaje alcanzado								
<b>Presentación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad.</li> <li>• Ambiente adecuado de presentación.</li> <li>• Vestimenta y cuidado personal apropiado para la circunstancia.</li> <li>• Uso correcto del lenguaje.</li> <li>• Comunicación fluida.</li> <li>• Pensamiento estructurado.</li> <li>• Modales y trato adecuados.</li> </ul>				4									
<b>Ejecución Instrumental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de la rúbrica establecida para el examen de interpretación.</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th style="width: 25%;">SONIDO</th> <th style="width: 25%;">ARTICULACIÓN</th> <th style="width: 25%;">RITMO</th> <th style="width: 25%;">INTERPRETACIÓN</th> </tr> <tr> <td>25 % de la nota</td> </tr> </table>				SONIDO	ARTICULACIÓN	RITMO	INTERPRETACIÓN	25 % de la nota	10				
SONIDO	ARTICULACIÓN	RITMO	INTERPRETACIÓN											
25 % de la nota	25 % de la nota	25 % de la nota	25 % de la nota											
<b>Comunicación pedagógica y calidad de la propuesta de mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda información clara y precisa, ofrece apreciaciones de las cualidades del estudiante y propone opciones de solución a los problemas observados.</li> <li>• Aplica una metodología adecuada.</li> <li>• Transmite el estilo de la obra y el concepto de interpretación respectiva.</li> </ul>				10									
<b>Dominio del tema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usa referencias apropiadas.</li> <li>• Propone diversas técnicas y cómo usarlas.</li> </ul>				8									
<b>Uso de estrategias didácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Muestra, ejemplifica con su instrumento.</li> <li>• Muestra creativamente diversas alternativas.</li> </ul>				8									
<b>TOTAL</b>					40									



 <p>Universidad Nacional de Música</p>	REGLAMENTO	RG-14- 2025/UNM
	REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE	VERSION: 02

#### ANEXO 13 TABLA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA DOCENTES DE COMPOSICIÓN

Criterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
<b>Presentación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad</li> <li>• Ambiente adecuado de presentación</li> <li>• Vestimenta y cuidado personal apropiado</li> <li>• Uso correcto del lenguaje</li> <li>• Comunicación fluida</li> <li>• Pensamiento estructurado</li> <li>• Modales y trato adecuados</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>Dominio del tema</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utiliza referencias apropiadas.</li> <li>• Propone diversas técnicas de composición en función a la temática y en relación al estudiante.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Comunicación pedagógica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda información clara y precisa.</li> <li>• Ofrece apreciaciones sobre el tópico a estudiar.</li> <li>• Propone opciones de solución a los problemas.</li> <li>• Transmite claramente la metodología.</li> </ul>	<b>10</b>	
<b>Capacidad de análisis composicional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>• Conocimiento de diversas técnicas de análisis.</li> <li>• Coherencia en el discurso analítico.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>Capacidad de transferencia del conocimiento y estímulo a la creatividad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentiva a la creación con diversas propuestas composicionales.</li> <li>• Reconoce la idea que desea transmitir la obra compuesta y ofrece alternativas para el desarrollo de su propio lenguaje composicional.</li> </ul>	<b>8</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>40</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 14 FICHA PARA ENTREVISTA PERSONAL**

<b>Nombre del Postulante</b>	
<b>ESPECIALIDAD</b>	
<b>CALIFICACIÓN</b>	

CRITERIOS	INDICADORES	Puntaje máximo	Puntaje alcanzado
<b>Presentación personal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Puntualidad.</li> <li>➤ · Ambiente adecuado de presentación (cuando corresponda).</li> <li>➤ · Vestimenta y cuidado personal apropiado para la circunstancia.</li> <li>➤ · Uso correcto del lenguaje.</li> <li>➤ · Comunicación fluida.</li> <li>➤ · Pensamiento estructurado.</li> <li>➤ · Modales y trato adecuados.</li> </ul>	<b>2</b>	
<b>Actitudes personales: adaptabilidad, empatía, capacidad de escucha</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Evidencia capacidad de escucha y de comprensión ante una circunstancia planteada.</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>Toma de decisiones y resolución de problemas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Capacidad de respuesta ante un conflicto.</li> <li>➤ · Eficiencia en el manejo de situaciones críticas, proponiendo soluciones efectivas basadas en su experiencia (prontitud para dar una solución).</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>Cultura general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Responde con solvencia preguntas relacionadas con la cultura general.</li> </ul>	<b>3</b>	
<b>Nivel de comunicación y lenguaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Fluidez en la comunicación.</li> <li>➤ · Vocabulario apropiado para el entorno académico y pedagógico.</li> <li>➤ · Coherencia entre lo que expresa y demuestra gestualmente.</li> </ul>	<b>3</b>	
<b>Nivel de motivación para el ejercicio de la docencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ · Nivel de dinamismo y disposición que tiene para poder desarrollar sus clases.</li> <li>➤ · Disposición para su desenvolvimiento en la docencia virtual.</li> </ul>	<b>4</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 15: FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR LOS  
ESTUDIANTES**

**Estimado estudiante (a):** Comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, nos encontramos recogiendo información que nos permita garantizar la calidad del servicio educativo que se brinda la institución. En tal sentido, te agradecemos responder la presente encuesta con la mayor objetividad posible.

Marca con una "X" el valor que refleje tu opinión para cada enunciado según la siguiente escala de calificación:

- 4 MUY SATISFECHO
- 3 SATISFECHO
- 2 MEDIANAMENTE SATISFECHO
- 1 INSATISFECHO

Te garantizamos que tus respuestas serán completamente confidenciales.

Muchas gracias por tu colaboración.

Señale su nivel de satisfacción con respecto a cada uno de los siguientes enunciados: el (la) docente...		1	2	3	4
1.	Cumple con el horario pactado de inicio y término de las clases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Publica las notas oportunamente de todas las evaluaciones en el sistema.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Promueve la práctica de la responsabilidad, la colaboración y empatía.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Tiene una presentación personal adecuada (higiene y arreglo personal).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Utiliza vocabulario y expresiones apropiados y con respeto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	Publica y expone el sílabo en la primera semana de clases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Desarrolla el curso de acuerdo al contenido del sílabo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Demuestra preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	Brinda información complementaria sobre los temas desarrollados en clases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Logra que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	Atiende oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que le realizan los estudiantes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	Utiliza alguna(s) de las siguientes técnicas de enseñanza de acuerdo a la naturaleza del curso (análisis del repertorio, imitación, explicación,	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b> <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

	exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo cooperativo, demostraciones, entre otras), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
13.	Utiliza alguno(s) de los siguientes ambientes de enseñanza de acuerdo a la naturaleza del curso y modalidad de dictado (presencial/virtual). Por ejemplo, laboratorios, talleres, auditorios, plataformas virtuales, multimedia, bibliotecas virtuales, entre otros, que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
14.	Utiliza alguno(s) de los siguientes materiales de apoyo de acuerdo a la naturaleza del curso (materiales de audio, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones, diagramas, PPT, artículos científicos, otros libros de técnica, etc.) que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.			
15.	Maneja las plataformas académicas Q10, KOHA, MsTeams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.			
16.	Explica claramente los criterios de evaluación que serán aplicados y calificados.			
17.	Los resultados de las evaluaciones se sustentan en los instrumentos compartidos para su evaluación.			
18.	Brinda retroalimentación constante en función al progreso y los resultados de cada estudiante para ayudar a mejorar su desempeño.			
19.	Propicia las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.			
20.	Estimula el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase.			
21.	Atiende las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.			
22.	Atiende la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.			
23.	Los contenidos y las habilidades desarrolladas durante el curso fueron relevantes y útiles para la formación profesional.			
COMENTARIO GENERAL:				

### PONERACIÓN

DIMENSIÓN	PREGUNTA	PUNTAJE	PESO
A: Normas institucionales	1-5	puntaje * 20/5	10%
B: Sílabo	6-7	puntaje * 20/2	10%
C: Dominio de los contenidos de la asignatura	8-9	puntaje * 20/2	20%
D: Comunicación pedagógica (metodología de enseñanza-aprendizaje)	10-11	puntaje * 20/2	15%
E: Uso apropiado y variado de recursos educativos	12-15	puntaje * 20/4	15%
F: Evaluación del aprendizaje	16-18	puntaje * 20/3	15%
G: Ambiente en el aula	19-22	puntaje * 20/4	15%
H: Percepción global	23	Pregunta de control	



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

### Escala de evaluación

Escala	Nivel	Detalle
[19 - 20]	Desempeño óptimo	Indica un desempeño docente que alcanza el nivel óptimo en las dimensiones e indicadores que se evalúan, lo que demuestra excelente cumplimiento para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[17 - 18>	Desempeño bueno	Indica un desempeño docente que cumple con los requerimientos suficientes en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[15 – 16>	Desempeño regular	Indica un desempeño docente con algunos aspectos de mejora en las dimensiones e indicadores que se evalúan para el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional de Música.
[13- 14 >	Desempeño bajo	Indica un desempeño que presenta claras debilidades en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando de algún modo el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.
Menor a 12	Desempeño deficiente	Indica un desempeño insatisfactorio en las dimensiones e indicadores que se evalúan, afectando significativamente el resultado de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad Nacional de Música.



 Universidad Nacional de Música	<b>REGLAMENTO</b>  <b>REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE</b>	RG-14- 2025/UNM  VERSION: 02
--	--	---------------------------------------

**ANEXO 16 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE CLASE, FUNCIONES Y DEBERES**

NOMBRES Y APELLIDOS	
CURSO	
SEMESTRE ACADÉMICO	
FECHA DE ELABORACIÓN	
EVALUADOR (ES)	

Señale su nivel de satisfacción con respecto a cada uno de los siguientes enunciados: el (la) docente...		Sí	No
1.	Cumple con el horario de inicio y término de las clases.		
2.	Promueve la práctica de valores y comportamiento ético.		
3.	Tiene una presentación personal adecuada (higiene y arreglo personal).		
4.	Utiliza vocabulario apropiado y expresiones respetuosas.		
5.	Demuestra preparación y dominio en los temas que se desarrollan en clases.		
6.	Brinda información complementaria sobre los temas desarrollados en clases (contexto histórico, social, económico, etc.)		
7.	Logra que los estudiantes comprendan lo que se espera de ellos en la realización de trabajos teóricos y prácticos, así como las formas de evidenciar su desempeño.		
8.	Atiende oportunamente y con buena disposición las preguntas y consultas que le realizan los estudiantes.		
9.	Utiliza técnicas de enseñanza variadas (exposiciones, diálogos, debates, solución de problemas, trabajo en equipo), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
10.	Utiliza medios de enseñanza (laboratorios, talleres, auditorio multimedia, bibliotecas virtuales y otros), que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
11.	Utiliza materiales de apoyo (artículos científicos, materiales de audio, narrativa, películas, arte pictórico, audiovisuales, transcripciones, arreglos, adaptaciones, diagramas, esquemas mapas conceptuales, entre otros) que promueven el logro de los aprendizajes de los estudiantes.		
12.	Utiliza recursos tecnológicos y materiales para la docencia virtual que le permiten crear un ambiente formativo eficaz (solo sí aplica)		
13.	Maneja las plataformas académicas PEGASUNM, KOHA, MSTEams, entre otras plataformas de enseñanza virtual y sus recursos de manera eficiente.		
14.	Explica claramente los criterios de evaluación que serán aplicados y calificados.		
15.	Retroalimenta al alumno en función de los resultados de su evaluación para ayudarlo a mejorar su desempeño.		
16.	Propicia las buenas relaciones y el respeto mutuo en el aula.		
17.	Estimula el autoaprendizaje, creatividad, pensamiento crítico, sensibilidad artística y participación en clase.		
18.	Atiende las diferencias individuales y ritmos de aprendizaje.		
19.	Atiende la diversidad cultural de los estudiantes con actitud favorable e inclusiva.		
20.	Crea contenidos y desarrolla habilidades relevantes y útiles para la formación profesional.		
21	Revisa periódicamente y presenta a tiempo el sílabo a la oficina correspondiente y lo comparte con los estudiantes.		
22	Conoce y registra los parámetros de evaluación.		
Comentarios			

